



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, se incoa expediente número 2012-71/OSL para la adopción de medidas de legalización de actuaciones clandestinas, consistentes en la ampliación del garaje del inmueble situado en la calle Seseña, número 50 de esta localidad, de la que son presuntamente responsables don Francisco Javier Ruiz Gamboa y doña María Luz Tello Hidalgo, conforme se establece en el artículo 178 del TRLOTAU y el 78 del RDUCM.

Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, se estima el coste de las obras realizadas en 2.500,00 euros, valorándose en 30,00 euros la redacción de la memoria técnica de legalización.

Como quiera que intentada la notificación a don Francisco Javier Ruiz Gamboa y no habiéndose podido practicar, conforme al artículo 59 de la LRJPAC, se procede a su publicación, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Igualmente, se le emplaza para que en el plazo de dos meses, solicite la licencia urbanística que resulta preceptiva, advirtiéndole expresamente que en caso de no presentar solicitud de legalización en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa previstas en los artículos 93 y siguientes de la LRJPAC, para restaurar la ordenación urbanística vulnerada.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 18 de marzo de 2015.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-2574